

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste

Acta de Instalación

En la ciudad de San Sebastián del Oeste, Jalisco, siendo las 19:00 diecinueve horas con 40 minutos del día 29 de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Gladys Jazmín Díaz Guardado, en mi carácter de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 05, me constituí legalmente en el inmueble ubicado en la calle General Aguirre número 81, Colonia Centro, C.P. 46990, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-05-005/2021 de fecha 28 de Abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 05 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que Conforman el Distrito Electoral 05, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Consejero presidente	RAMON ALVAREZ CHAVEZ
Consejera propietaria	MARIA DE LA LUZ DIAZ MONTERO
Consejero propietario	JOSE DE JESUS YANEZ TORRES
Consejera propietaria	MARIA DEL CARMEN COVARRUBIAS AVALOS
Consejera propietaria	MA MAGADALENA PEÑA SANCHEZ

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano RAMON ALVAREZ CHAVEZ fue elegido como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la suscrita constaté la presencia de 5 cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----Orden del día-----

Ramon Alvarez Chavez

Maria del Carmen Covarrubias Avalos

Ma Carmen P.A.

Jose de Jesus Yanez Torres

Jose de Jesus Yanez Torres

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, Jalisco;
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, Jalisco;
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, Jalisco;
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, Jalisco; y.....
6. Clausura de la sesión y firma del acta.

Ramon Alvarez

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes...

M. Carlos

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum.....

Mo. Carmen C.A

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, Jalisco rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?.....

[Signature]

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.....

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.....

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.....

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano RAMON ALVAREZ CHAVEZ Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, Jalisco, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales al ciudadano CARLOS NEFTALY URRUTIA CRISOSTO, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste.....

JOSE DE JESUS VAÑEZ TORRES

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano CARLOS

NEFTALY URRUTIA CRISOSTO, para fungir como Secretario.

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el RAMON ALVAREZ CHAVEZ Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano CARLOS NEFTALY URRUTIA CRISOSTO para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día.....

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano CARLOS NEFTALY URRUTIA CRISOSTO designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?.....

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto.....

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.....

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.....

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.....

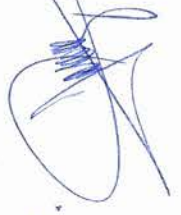
Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.....

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 17 horas con 49 minutos del día 29 de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en 4 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.....





Ma. Carmen



JOSÉ DE JESÚS YÁÑEZ TORRES.

-----Conste-----



C. GLADYS JAZMÍN DÍAZ GUARDADO

Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 05.


C. RAMON ALVAREZ CHAVEZ

Consejero Presidente

Consejo Municipal Electoral de San
Sebastián del Oeste.


C. CARLOS NEFTALY URRUTIA CRISOSTO


Secretario

Consejo Municipal Electoral de San
Sebastián del Oeste.


C. MARIA DE LA LUZ DIAZ MONTERO

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de San
Sebastián del Oeste.


C. JOSÉ DE JESÚS YANEZ TORRES

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de San
Sebastián del Oeste.


C. MARIA DEL CARMEN COVARRUBIAS AVALOS

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de San
Sebastián del Oeste.


C. MA MAGDALENA PEÑA SANCHEZ

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de San
Sebastián del Oeste

La presente hoja es la número 4 de 4, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Sebastián del Oeste, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 29 de abril del dos mil veintiuno.

